



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

**MARIA ISABEL MAHEDERO AGREDANO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno celebró sesión extraordinaria el día 28 de noviembre de 2.018, cuyo borrador del acta es del tenor literal siguiente:

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2.018.-**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

Dª Silvia Mellado Ruiz.

**CONCEJALES:**

D. Cristian Damián Granados.

D. Antonio Luis Amaro López

D. Rafael Delgado Rodríguez

Dª Luisa María Rodríguez Rincón.

D. Javier Montero Rivera.

Dª Isabel Cabezas Regaño.

Dª Monserrat Ventura Castillejo

**EXCUSAN SU ASISTENCIA.:**

D. Rafael Morillo-Velarde Vera

Dª Joaquina Alonso Buiza

D. Juan Miguel Martínez Cortés

**SECRETARIA GENERAL:**

Dª María Isabel Mahedero Agredano.

**INTERVENTORA**

Verónica Haro Sánchez

En la Villa de Fuente Obejuna, siendo las 18 horas del día 28 de noviembre de 2.018 se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta Dª Silvia Mellado Ruiz, asistida de la Secretaria General de la Corporación Dª. María Isabel Mahedero Agredano, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para ese día y hora. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, tras comprobarse por la Sra. Secretaria la existencia de quorum para su válida constitución, posteriormente se procedió al estudio de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

### **1.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES IBI**

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura al Dictamen favorable de la Comisión Informativa, a continuación toma la palabra la portavoz del Grupo Popular y comenta

Código seguro de verificación (CSV):

**0198 32E8 7323 0C45 7C30**



(01)9832E873230C457C30

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 3/12/2018

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 4/12/2018



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

que ha recibido la información ese mismo lunes y si había voluntad de que su Grupo Político participara en la reducción de los tipos impositivos habría que haber mantenido reuniones antes, desconoce cuántos vecinos han pagado el IBI Rústico y Urbano, a su juicio, se debe producir una reducción del Tipo Impositivo mayor que la que se propone, cree que con el Presupuesto Municipal se podrían ver gastos que no sean necesarios y así poder reducir más el IBI, por lo que su Grupo se va a abstener. Además se acuerda para un año electoral.

A continuación, toma la palabra la Sra. Alcaldesa e indica a la Portavoz del Grupo Popular que se le dio traslado de la información el jueves de la semana anterior antes de la celebración de la Comisión Informativa y cuenta desde esa fecha con los datos de las altas, 2634 altas en urbana y 748 en rústica, los datos son orientativos y no definitivos. Se propone reducir el tipo impositivo 15 puntos en urbana y 20 puntos en rústica lo que supone una reducción de las más altas de la provincia de Córdoba. El informe de la Intervención que es favorable indica hasta donde se puede llegar con la reducción y ese acuerdo reduciendo el tipo al máximo es el que se propone, si el año que viene la estabilidad presupuestaria lo permitiera, se reduciría de nuevo para el 2020. La reducción es significativa para los vecinos, ese fue su compromiso.

La Sra. Cabezas señala que podía haber reducido el tipo impositivo antes porque la situación del ayuntamiento lo permitía y no lo ha hecho, ahora es un agravio comparativo para los vecinos que han pagado. Acto seguido la Sra. Alcaldesa le responde que le sorprende que no lo bajara el grupo Popular cuando gobernaba. Indica la Sra. Cabezas que se redujo en 2009 en plena crisis y no tuvo recaudación como ahora. De nuevo la Sra. Alcaldesa comenta que se está acordando la reducción del impuesto y todavía no se ha producido ingreso alguno de la regularización.

Posteriormente el Sr. Amaro López informa que bajar el IBI Urbano por debajo del 0,50 supone hipotecar a los futuros equipos de gobierno y comprometer la prestación de los servicios, además el Ayuntamiento de Fuente Obejuna es el que más está bajando el impuesto de toda la Provincia. Implica que pagarán más personas para que todos paguen menos, el Grupo Popular no quiere votar a favor de una reducción del tipo impositivo que es la mayor de toda la provincia. Finalmente la Sra. Cabezas indica que el Grupo socialista no acepta la propuesta que ellos han hecho. A continuación y tras ratificarse en sus posicionamientos y

Considerando que con fecha 22 de Noviembre de 2.018, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre **Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana.**

Considerando que con fecha 22 de Noviembre de 2.018, se emitió Informe de Intervención.

Código seguro de verificación (CSV):

**0198 32E8 7323 0C45 7C30**



(01)9832E873230C457C30

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 3/12/2018

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 4/12/2018



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

Visto el informe favorable que sobre el asunto emitió la Comisión Informativa de Personal, Hacienda y Especial Revisora de Cuentas, a continuación se procede a votación y con la abstención de los Srs. ediles del Grupo Popular por las razones señaladas anteriormente y el voto a favor de los Srs. ediles del Grupo Socialista que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano se adoptó el siguiente acuerdo:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscales reguladoras del impuesto de Bienes Inmuebles Rústicos y Urbanos, en los términos en que figura en el expediente con la redacción que se recoge:

IBI urbana:

El artículo 2, párrafo 1 queda redactado: “el tipo de gravamen del Impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los de naturaleza urbana queda fijado en el 0,50%”

IBI rústica:

El tipo de gravamen del Impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los de naturaleza rústica queda fijado en el 0,70%

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar a la Sra. Alcaldesa para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Código seguro de verificación (CSV):

**0198 32E8 7323 0C45 7C30**



(01)9832E873230C457C30

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 3/12/2018

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 4/12/2018



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

## 2.- MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura al Manifiesto que a continuación literalmente se transcribe:

### **“DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA MANIFIESTO 25 DE NOVIEMBRE**

Cada 25 de noviembre instituciones, asociaciones, entidades y ciudadanía en general apoyamos campañas que nos ayudan a combatir la violencia contra las mujeres. A pesar de ello, la violencia de género, machista, sigue siendo un lastre, una asignatura pendiente en la sociedad libre y democrática que tenemos.

A día de hoy, cada 25 de Noviembre, seguimos “contando” mujeres asesinadas, denuncias, acosos, violaciones, agresiones múltiples. En el transcurso de este año 43 mujeres han sido asesinadas, 969 desde enero del año 2003 y 27 menores desde 2013, fecha en que comenzaron a contabilizarse oficialmente estos crímenes.

Según el Barómetro 2017 del Centro Reina Sofía, en nuestro país uno de cada cuatro jóvenes ve normal la violencia de género en la pareja y el 42,6% de las chicas de 16 y 17 años ha sufrido violencia de control, como puede ser la fiscalización de sus redes sociales o establecimiento de reglas sobre cómo vestir, entre otras.

Este año 2018 ha estado marcado por el caso de la “Manada”, donde se ha puesto de manifiesto la persistencia de una cultura de la violencia en todos los ámbitos y espacios de la vida de las mujeres, así como la posición de vulnerabilidad de todas ellas.

Entre las muchas razones que sustentan esta cultura de la violencia, hay estudios que señalan la correlación existente entre consumo de pornografía y violencia sexual. Ya el 23 de septiembre de 1993 el Parlamento Europeo concluyó así:

*“La pornografía es una forma de violencia sexual ejercida contra las mujeres debido a que promueve una imagen de la mujer estereotipada, enalteciendo la violencia y/o la degradación y atenta contra la condición y calidad de vida de las mujeres, e incluso menosprecia sus derechos básicos”.*

Los medios de comunicación recogen los datos de un estudio realizado por la Asociación Protégeles, según el cual, el 10% de los consumidores de pornografía son menores de edad y cada vez se inician en este consumo a edades más tempranas.

También señala que el 53,5% de los españoles de entre 14 y 17 años ve pornografía en Internet.

Se hace evidente la necesidad de hacer hincapié en la educación afectivo-sexual de nuestra juventud, siendo imprescindible comenzar a desarrollarla desde la más temprana edad.

No obstante, la lucha contra la violencia machista cuenta con un gran aliado: el reciente Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que implica a Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Diputaciones de todo el territorio nacional.

Código seguro de verificación (CSV):

**0198 32E8 7323 0C45 7C30**



(01)9832E873230C457C30

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 3/12/2018

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 4/12/2018



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

En este 25 de noviembre, las Diputaciones de Andalucía queremos poner el acento, una vez más, en la complicidad necesaria de todas y todos, ciudadanía e instituciones, para condenar, rechazar y aislar los comportamientos, actitudes y comentarios machistas, a los agresores, a los consumidores de esclavas sexuales, mujeres y niñas, a los asesinos, a los abusadores.

Necesitamos más que nunca una participación más activa de la sociedad, haciendo un llamamiento explícito a legisladores, a medios de comunicación, a empresas y demás entidades, para la creación de una red sin fisuras contra todas las violencias.

Por todo ello, nos comprometemos a:

- Reforzar las medidas necesarias y coordinadas entre administraciones públicas, privadas, entidades y asociaciones de mujeres, para erradicar la violencia machista y efectuar especialmente acciones dirigidas a la población juvenil.
- Realizar actuaciones que impliquen y sumen a toda la ciudadanía en el compromiso por la igualdad y rechazo de los agresores.
- Desarrollar campañas a lo largo del año recordando lo que aún nos resta para conseguir la igualdad real.
- Instar a todos los poderes públicos o privados a implicarse activamente contra las violencias machistas.

**Crees que podrás callarla, pero no podrás callarnos.”**

Acto seguido por unanimidad de los Srs. ediles asistentes se aprobó el manifiesto y por ende los acuerdos en él contenidos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las 19 horas, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión de todo lo cual yo como secretaria doy fe.

Y para que así conste, expido el presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Fuente Obejuna .

Vº. Bº.

La Alcaldesa.

Código seguro de verificación (CSV):

**0198 32E8 7323 0C45 7C30**



(01)9832E873230C457C30

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 3/12/2018

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 4/12/2018